



CONVOCATORIA

La Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., por conducto de su Presidenta Doctora Guadalupe Silvia Mora Ruiz; con apoyo en lo dispuesto en los artículos Vigésimo Tercero inciso b), Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo Quinto, inciso e) de los Estatutos Sociales, **CONVOCA** a todos los asociados interesados en ocupar el cargo de Vicepresidente, Tesorero, Vocales de Cuerpo Consultivo de la Mesa Directiva e integrantes de las Comisiones Permanentes de la asociación, durante el Bienio dos mil veinticinco a dos mil veintiséis, a registrar su candidatura, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto. Esta convocatoria tiene por objeto conocer a los asociados que presentado su registro, serán candidatos para ser votados y electos en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2024, en el XXXI Congreso Sociedad Mexicana de Dermatología, Veracruz 2024; para ocupar el cargo de Vicepresidente, Tesorero, Vocales de Cuerpo Consultivo de la Mesa Directiva, así como para ser integrante de las Comisiones Permanentes de la asociación, por haber reunido los requisitos que prevén los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Mexicana de Dermatología, Asociación Civil.

SEGUNDA. Personas a las que se dirige. Esta convocatoria se dirige a todos los asociados numerarios y eméritos interesados en ocupar el cargo de Vicepresidente, Tesorero, Vocales de Cuerpo Consultivo de la Mesa Directiva, así como para ser integrante de las Comisiones Permanentes de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C..

TERCERA. Requisitos que deben reunir los aspirantes a “candidato” a ocupar el cargo de Vicepresidente de la Mesa Directiva¹:

1. Escrito libre suscrito por el aspirante, con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en que manifieste su deseo o intención de ser candidato al cargo de Vicepresidente de la Mesa Directiva del bienio de dos mil veinticinco a dos mil veintiséis, en que debe señalar correo electrónico y número telefónico personal en que pueda recibir mensajes escritos para contacto.
2. Acreditar con cualquier documento expedido por la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.; que tiene por lo menos diez años -anteriores a la fecha-, como asociado numerario o emérito.
3. Acreditar con el documento correspondiente, estar al corriente en el pago de sus cuotas.
4. Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona honorable, con ética y buena reputación dentro del gremio.
5. Acreditar con el documento correspondiente que ha realizado publicaciones nacionales y/o internacionales.
6. Acreditar con el documento correspondiente que ha presentado trabajos dentro del Congreso Mexicano de Dermatología.
7. Acreditar con el documento correspondiente que cuenta con la certificación vigente.
8. Acreditar con el documento correspondiente, haber asistido por lo menos al 70% de las sesiones mensuales de la Sociedad durante el año inmediato anterior a la candidatura para que se postula.
9. Presentar copia simple – *por ambas caras*-, de documento de Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o de Especialidad)

No serán aceptadas las solicitudes de candidaturas de los asociados que hayan ocupado la presidencia de la asociación.

CUARTA. Requisitos que deben reunir los aspirantes a “candidato” a ocupar el cargo de Tesorero y Vocales del Cuerpo Consultivo, de la Mesa Directiva.²

¹ Artículo Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; y, Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales.

² Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; y, Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales.



1. Escrito libre suscrito por el aspirante, con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en que manifieste su deseo o intención de ser candidato a ocupar el cargo de Tesorero o Vocal del Cuerpo Consultivo (señalar el Estado por el que desea ser 'candidato'), de la Mesa Directiva *–según corresponda a su intención–*, del bienio de dos mil veinticinco a dos mil veintiséis, en que debe señalar correo electrónico y número telefónico personal en que pueda recibir mensajes escritos para contacto.
2. Acreditar con cualquier documento expedido por la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.; que tiene por lo menos cinco años como asociado numerario o emérito.
3. Acreditar con el documento correspondiente, estar al corriente en el pago de sus cuotas.
4. Escrito suscrito con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona honorable, con ética y buena reputación dentro del gremio.
5. Acreditar con el documento correspondiente que cuenta con la certificación vigente.
6. Acreditar con el documento correspondiente, haber asistido a por lo menos al 60% de las sesiones académicas y clínicas de la Sociedad o al 50% de las sesiones académicas o clínicas de la sociedad local durante el año inmediato anterior a la candidatura para la que se postula.
7. Presentar copia simple *– por ambas caras–*, de documento de identificación oficial vigente [Credencial para Votar (INE), Pasaporte, Cédula Profesional o de Especialidad].

QUINTA. Requisitos que deben reunir los aspirantes a “candidato” propuesto por la Asamblea General a ocupar el cargo de Integrante de las Comisiones Permanentes:

1. Escrito libre suscrito por el aspirante, con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en que manifieste su deseo o intención de ser 'candidato' a formar parte de la Comisión Permanente de su elección (De Honor y Justicia³; de Admisión⁴; de Finanzas⁵; de Educación Médica Continua⁶; del Consejo Editorial de la Revista⁷ y de Historia, Cultura y Arte⁸) por el bienio de dos mil veinticinco a dos mil veintiséis, en que debe señalar correo electrónico y número telefónico personal en que pueda recibir mensajes escritos para contacto.
2. Acreditar con cualquier documento expedido por la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.; que tiene la antigüedad como asociado numerario o emérito, del cargo por el que registra su candidatura⁹.
3. Acreditar con el documento correspondiente, estar al corriente en el pago de sus cuotas.
4. Escrito suscrito con firma electrónica o autógrafa (formato PDF), en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona honorable, con ética y buena reputación dentro del gremio.
5. Acreditar con el documento correspondiente haber ejercido un cargo previo en la Sociedad, en el caso que así se señale en los Estatutos Sociales, respecto de la Comisión Permanente para la que contienda.

³ Artículo Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Quincuagésimo Tercero y Quincuagésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

⁴ Artículo Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Quincuagésimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Estatutos Sociales.

⁵ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Quincuagésimo noveno y Sexagésimo de los Estatutos Sociales.

⁶ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

⁷ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo y Sexagésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

⁸ Artículos Décimo, tercer párrafo, inciso f); Décimo Tercero, párrafo segundo; Sexagésimo Quinto y Sexagésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

⁹ Con el propósito de facilitar el conocimiento de los asociados en relación a la antigüedad, cargo previo y porcentaje de asistencia a las sesiones, atendiendo a los requisitos previstos en los Estatutos Sociales, respecto de cada una de las Comisiones Permanentes de Honor y Justicia; de Admisión.; de Finanzas; de Educación Médica Continua; del Consejo Editorial de la Revista y de Historia, Cultura y Arte, se pone a su disposición una tabla informativa con la información correspondiente como anexo a esta convocatoria.



6. Acreditar con el documento correspondiente, haber cubierto el porcentaje de asistencia a las sesiones mensuales de la Sociedad y en el caso de residir fuera de la Ciudad de México, haber cubierto el porcentaje de las sesiones de la sociedad local [a la que se encuentre adscrito(a)], en ambos supuestos, durante el año inmediato anterior a la candidatura para la que se postula, señalada en los Estatutos Sociales vigentes para la Comisión que contienda¹⁰.
7. Acreditar con el documento correspondiente que cuenta con la certificación vigente
8. Presentar copia simple –por ambas caras-, del documento de identificación oficial vigente [*Credencial para Votar (INE), Pasaporte, Cédula Profesional o de Especialidad*].

SEXTA. Presentación de Documentación e Identificación en el Proceso de Elección por Votación.

Los “candidatos” en el registro de asistencia al proceso de elección por votación al cargo de Vicepresidente, Tesorero, Vocales de Cuerpo Consultivo, de la Mesa Directiva así como de los integrantes de las Comisiones Permanentes de la asociación, a efectuarse en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 2024, en el XXXI Congreso Sociedad Mexicana de Dermatología, Veracruz 2024; deben identificarse con cualquiera de los documentos señalados en esta convocatoria, y entregar la Constancia de Situación Fiscal, correspondiente al mes de abril de 2024, por ser necesario para la protocolización ante Notario Público del acta de la Asamblea correspondiente.

SÉPTIMA. Proceso de Registro de Candidatura. Las personas aspirantes a candidatos a los cargos a que se refiere esta convocatoria, deberán realizar lo siguiente:

1. Enviar la totalidad de la documentación, en el orden referido en la base correspondiente para ocupar el cargo de la intensión del aspirante a candidato, en un único archivo en formato PDF.
2. La entrega de la documentación debe realizarse a través del correo electrónico de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.: sociedad@smdac.com.mx.
3. La Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., le enviará un acuse de recibo digital de la documentación que haya presentado, dentro del término de 3 días hábiles posteriores a la recepción, vía correo electrónico– *que el solicitante haya señalado para contacto*-.
4. La Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., para cumplir con el principio de transparencia, publicará en la página www.smdac.com.mx, una lista que contendrá los nombres de los asociados que presentaron registro conforme los estatutos sociales.

OCTAVA. Calendario:

Notificación de esta convocatoria a los asociados.	24 de marzo de 2024
Presentación de la solicitud y documentación para el Registro de aspirantes a Candidatos	Del 24 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024.
Publicación de la lista de candidatos registrados a los cargos a que se refiere esta convocatoria, en cumplimiento al principio de transparencia.	2 de mayo de 2024
Asamblea General Ordinaria, en que se efectuara el procedimiento de elección por votación a los cargos a que se refiere ésta convocatoria, por así disponerse en los Estatutos Sociales.	23 de mayo de 2024

¹⁰ Idem.



NOVENA. Proceso de Elección de Candidatos por Votación. El proceso de elección de los candidatos que reunieron los requisitos de esta convocatoria, se sujetará a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C., que se efectuara en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2024, en el XXXI Congreso Sociedad Mexicana de Dermatología, Veracruz 2024.

DÉCIMA. Publicación. Realícese la publicación de esa convocatoria en la fecha en ella señalada, así como las gestiones correspondientes para su cumplimiento, siguiendo las condiciones y términos previstos en los Estatutos Sociales de la Sociedad Mexicana de Dermatología, A.C.

Ciudad de México a veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

DRA. GUADALUPE SILVIA MORA RUÍZ
PRESIDENTA

DRA. JULIETA RUÍZ ESMENJAUD
SECRETARIA